

CONDICIONES GENERALES DE VENTA - LABARONNE-CITAF

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GÉNERALES DE VENTA- Oponibilidad

Las presentes condiciones generales de venta (CGV) se entregan o se ponen sistemáticamente a disposición de cada comprador para permitirle realizar un pedido. En consecuencia, el hecho de realizar un pedido implica la adhesión total y sin reservas del comprador a estas condiciones generales de venta, con exclusión de cualquier otro documento, tales como folletos o catálogos emitidos por el vendedor, que solo tienen un valor indicativo y que podrán ser modificados sin previo aviso. Cualquier condición contraria planteada por el comprador, en particular aquella que derive de sus propias condiciones generales de compra, será, por lo tanto, en ausencia de aceptación expresa, inaplicable al vendedor, cualquiera que sea el momento en que haya podido ser puesta en su conocimiento. El hecho de que el vendedor no haga valer en un momento determinado alguna cláusula de las presentes condiciones generales de venta no podrá interpretarse como una renuncia a hacerla valer en el futuro.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los documentos técnicos, fotografías, estudios, cálculos de dimensionamiento y, en general, todo lo entregado al comprador relacionado con el Producto vendido seguirá siendo propiedad exclusiva de LABARONNE-CITAF, único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre dichos documentos, y deberán ser devueltos a su petición. El comprador se compromete a no hacer un uso de dichos documentos susceptible de perjudicar los derechos de propiedad industrial o intelectual de LABARONNE-CITAF, y se compromete a no divulgarlos ni comunicarlos a terceros en ningún caso.

3. PEDIDOS

3.1 - Validez

Los pedidos o las validaciones de ofertas con la mención «Visto bueno» y la firma del comprador sólo serán definitivos cuando hayan sido confirmados de forma expresa y por escrito por el vendedor. Corresponde al comprador verificar la exactitud de la confirmación del pedido y notificar de inmediato cualquier error. El comprador debe confirmar y firmar cada pedido para que el vendedor quede legalmente obligado por el mismo. Sin esta confirmación, no se podrá imputar ninguna obligación al vendedor. Los derechos derivados del pedido son personales para el comprador y no pueden ser transferidos sin el consentimiento del vendedor.

3.2 - Modificación del pedido

Las ofertas aceptadas (con la mención «Visto bueno» y la firma) y transmitidas al vendedor son irrevocables para el comprador desde el momento en que se emite y envía una confirmación de pedido, salvo aceptación escrita de una solicitud de modificación por parte del vendedor, aceptación que queda sujeta al acuerdo del comprador respecto a las consecuencias de dicha modificación (precio, entrega, etc.). En caso de modificación del pedido por parte del comprador aceptada por el vendedor, este último quedará liberado de los plazos de entrega convenidos para su ejecución.

3.3 - Cancelación del pedido

Las ofertas aceptadas (con la mención «Visto bueno» y la firma) y transmitidas al vendedor son irrevocables para el comprador desde el momento en que se emite y envía una confirmación de pedido, salvo aceptación por escrito del vendedor de la solicitud de cancelación presentada por el comprador. En ningún caso los pagos anticipados serán reembolsados.

4. ENTREGA

4.1 - Modalidades

La entrega se efectuará ya sea mediante la entrega directa del producto al comprador, mediante simple aviso de puesta a disposición, o mediante entrega a un mensajero o transportista en las instalaciones o almacenes del vendedor. El comprador se compromete a recuperar la mercancía dentro de los quince días siguientes al aviso de puesta a disposición. Transcurrido dicho plazo, el vendedor podrá considerar que el pedido ha sido anulado y que la venta ha sido unilateralmente rescindida por

el comprador, el vendedor conservará el anticipo eventualmente abonado.

4.2 - Plazos de entrega

Las entregas se efectuarán únicamente en función de la disponibilidad y por orden de recepción de los pedidos. El vendedor está autorizado a realizar entregas de manera total o parcial. Los plazos de entrega se indican con la mayor exactitud posible, pero dependen de las posibilidades de aprovisionamiento y de transporte del vendedor. Los retrasos en la entrega no generan derecho a penalización, indemnización o retención, ni pueden motivar la cancelación de los pedidos en curso, bajo reservas de que el comprador haya proporcionado todos los documentos solicitados y pagado el anticipo acordado dentro de los plazos establecidos, y en ejecutar los pedidos, salvo fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, como huelgas, heladas, incendios, tormentas, inundaciones, epidemias o dificultades de suministro, sin que esta enumeración sea limitativa.

No obstante, si transcurridos dos meses desde la fecha de entrega confirmada el producto no ha sido entregado por causas distintas a fuerza mayor o un retraso imputables al comprador, la venta podrá, entonces, resolverse a iniciativa de cualquiera de las partes según lo dispuesto en el artículo 14 de las presentes condiciones generales; el comprador podrá obtener la devolución de su anticipo, excluyendo cualquier otra indemnización o daños y perjuicios. Se considerarán especialmente como casos de fuerza mayor, exonerando al vendedor de su obligación de entrega: guerra, motín, incendio, huelgas, accidentes, interrupciones de transporte, imposibilidad de aprovisionamiento. El vendedor informará al comprador, con la debida antelación, de los casos y eventos anteriormente mencionados. En todo caso, la entrega dentro del plazo indicado solo podrá realizarse si el comprador no ha cumplido con sus obligaciones frente al vendedor, sea cual sea la causa. El vendedor no podrá, en ningún caso, ser responsable de los retrasos en la entrega imputables a sus proveedores.

4.3 - Transferencia de propiedad y transferencia de riesgos

4.3.1 La transferencia de propiedad de los Productos a favor del comprador se efectuará únicamente tras el pago íntegro del precio, con independencia de la fecha de entrega de dichos productos.

4.3.2 Los productos se entregarán en el lugar convenido; en cualquier caso, viajan a bajo el riesgo y responsabilidad del comprador. En caso de entrega a un transportista, el comprador reconoce que corresponde al transportista efectuar la entrega, considerándose que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega una vez que ha entregado los productos pedido al transportista, quien los ha aceptado sin reservas. En consecuencia, el comprador no podrá ejercer ningún recurso de garantía contra el vendedor por incumplimiento en la entrega de los Productos pedidos ni por los daños ocurridos durante el transporte o la descarga. Si el comprador detecta faltantes, defectos o daños en la entrega, su representante debidamente autorizado deberá consignar las reservas en el documento de transporte y, conforme al artículo L. 133-3 del Código de Comercio, informar al transportista y al vendedor dentro de tres (3) días hábiles, excluyendo los días festivos, mediante carta certificada con acuse de recibo que contenga las reclamaciones justificadas.

El comprador se compromete a asegurar los productos desde el momento en que se transfieren los riesgos a su favor, de conformidad con lo indicado anteriormente.

5. RECEPCIÓN

Salvo en caso de incumplimiento en la entrega de los Productos pedidos o de daños ocurridos durante el transporte o la descarga (artículo 4.3.2), cualquier reclamación o reserva sobre no conformidades aparentes o relativas a las características, cantidad y calidad deberá formularse por escrito y dentro de un plazo de ocho días a partir de la recepción del/de los producto(s). Transcurrido este plazo, no se aceptará ninguna reclamación, independientemente de cualquier incumplimiento del vendedor. El comprador deberá efectuar el pago completo del precio. Corresponderá al comprador demostrar la existencia de las no conformidades constatadas. Asimismo, deberá proporcionar al vendedor todas las facilidades necesarias para verificar dichas no conformidades y corregirlas, absteniéndose de intervenir personalmente o de

recurrir a un tercero para tal fin.

6. DEVOLUCIONES

6.1 - Modalidades

Toda devolución de producto requiere un acuerdo formal y por escrito entre el vendedor y el comprador. Cualquier producto devuelto sin dicho acuerdo será rechazado y no dará lugar a la emisión de un crédito. Los gastos y riesgos de la devolución correrán siempre a cargo del comprador. Ninguna devolución será aceptada pasado un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de entrega. Las mercancías devueltas deberán ir acompañadas obligatoriamente de un comprobante de devolución emitido por el vendedor, que deberá fijarse en el paquete, y dichas mercancías deberán ser restituidas en el estado en que el vendedor las entregó.

6.2 - Consecuencias

En caso de vicio aparente o de no conformidad de los productos entregados, debidamente demostrado por el comprador y constatado y aprobado por el vendedor según las condiciones mencionadas anteriormente, el comprador podrá obtener la sustitución gratuita o el reembolso de los productos a elección del vendedor, excluyéndose cualquier otra indemnización o compensación de daños y perjuicios.

7. GARANTÍA

7.1 - Alcance

Los productos están garantizados contra cualquier vicio oculto, derivado de un defecto de material, diseño o fabricación que afecte a los productos entregados y los haga impropios para su uso, por un período de 1 año (salvo que se indique expresamente lo contrario en el contrato) a partir de la fecha de emisión de la factura por el vendedor. Las intervenciones realizadas en el marco de la garantía no implicarán la prolongación de su período de vigencia. La presentación de la factura pagada será estrictamente exigida cuando se invoque la garantía. En virtud de esta garantía, la única obligación del vendedor será, a su exclusivo criterio, la sustitución gratuita o la reparación del producto o del elemento reconocido como defectuoso por sus servicios.

Para beneficiarse de la garantía, todo producto deberá, previamente, ser sometido al servicio posventa del vendedor, que deberá confirmar la defectuosidad del producto y cuyo acuerdo expreso y por escrito es indispensable para cualquier sustitución o reparación. Los posibles gastos de envío correrán exclusivamente a cuenta del comprador.

7.2 - Exclusiones

La garantía excluye las imperfecciones de aspecto del material (color, burbujas de aire, etc.) que puedan estar cubiertas por una pieza adicional soldada, los defectos y deterioros provocados por el desgaste natural o por un accidente externo (mantenimiento defectuoso, uso anormal, incumplimiento de las condiciones de instalación y de uso prescritas por el vendedor, deterioro causado por el desplazamiento de la cisterna), así como cualquier modificación del producto no prevista ni especificada por el vendedor.

Tampoco se aplica en caso de deterioro o accidente causado por choque, caída, negligencia, falta de supervisión o mantenimiento.

7.3 - Limitación de responsabilidad

En caso de que la responsabilidad del vendedor se vea comprometida debido a los productos vendidos, sea cual sea la causa o la naturaleza del daño, el importe de la indemnización que pudiera corresponderse queda expresamente limitado al valor facturado sin IVA del producto vendido. No podrá imputarse responsabilidad alguna al vendedor por daños inmateriales, indirectos, accesorios o consecuenciales sufridos por el Cliente o terceros, incluyendo, entre otros, daños comerciales, financieros, pérdida de explotación, pérdida de beneficios o pérdida de clientela. Se especifica que la pérdida de líquido contenido en un tanque no constituye un daño indemnizable.

8.PRECIO

Los productos se suministran al precio vigente en la fecha de realización del pedido y, en su caso, según la propuesta comercial específica enviada al Comprador. Estos precios son firmes e invariables. Los precios se entienden netos, salida de fábrica, sin impuestos, sobre la base de las tarifas comunicadas al comprador, y el embalaje se facturará por separado. Cualquier impuesto, tasa, derecho u otro cargo a pagar en aplicación de la normativa francesa o de un país importador o de tránsito correrá a cargo del comprador. Salvo acuerdo escrito del vendedor, los gastos de transporte y manipulación correrán siempre a cargo del comprador, así como los eventuales gastos de aduana y seguros.

9.FACTURACIÓN

Toda compra de mercancías será objeto de una facturación que se emitirá conforme a lo dispuesto en el artículo L.441-9 del Código de Comercio francés.

10.PAGO

10.1 – Plazo y modalidades

Salvo acuerdo en contrario, los pagos se efectuarán a 30 días fin de mes. Para este plazo de pago, las partes acuerdan contabilizar los 30 días de la siguiente manera: fecha de emisión de la factura más 30 días, siendo el límite de pago el fin del mes civil durante el cual expiran dichos 30 días.

El único método de pago aceptado por el vendedor es la transferencia bancaria, con exclusión de cualquier otro medio de pago. Los pagos efectuados por el comprador no se considerarán definitivos hasta que el vendedor haya recibido efectivamente los importes debidos. Los datos bancarios del vendedor se comunicarán al comprador a más tardar en el momento de emisión de la factura. El comprador está obligado a verificar los datos bancarios proporcionados y, en caso de un ataque informático sufrido por el vendedor, no se podrá responsabilizar a este último y el pago deberá ser repetido por el comprador. El vendedor no aplicará ningún descuento por pago anticipado.

10.2 - Retraso o incumplimiento

En caso de mora en el pago, el vendedor podrá suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, sin perjuicio de otras acciones. Todo importe no abonado en la fecha de vencimiento indicada en la factura devengará, de pleno derecho, intereses de demora equivalentes al triple del tipo de interés legal, calculados sobre el importe total con IVA de la factura. Dichas penalizaciones serán exigibles de pleno derecho. Todo retraso en el pago dará lugar, de pleno derecho, además de las penalizaciones mencionadas anteriormente, al pago por parte del comprador de una indemnización fija de 40 € por gastos de cobro.

El importe de estos intereses de demora se imputará de pleno derecho a cualquier descuento, bonificación o rebaja adeudada por el vendedor. Salvo acuerdo expreso, previo y por escrito del vendedor, y siempre que las deudas y créditos recíprocos sean ciertos, líquidos y exigibles, no podrá efectuarse válidamente ninguna compensación entre eventuales penalizaciones por retraso en la entrega o no conformidad de los productos pedidos por el comprador, por una parte, y los montos debidos por este último al vendedor en concepto de adquisición de dichos productos, por otra.

En caso de impago, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de estas condiciones generales, la venta podrá darse por resuelta. Cualquier anticipo abonado por el comprador quedará en beneficio del vendedor como indemnización a tanto alzado, sin perjuicio de cualquier otra acción que pueda ejercer contra el comprador. El vendedor se reserva, hasta el pago íntegro del precio por parte del comprador, un derecho de propiedad sobre los productos vendidos, que le permite recuperar la posesión de dichos productos. En caso de pago fraccionado, el impago de una sola cuota hará exigible inmediatamente la totalidad de la deuda, sin necesidad de notificación previa. Se podrá reclamar una indemnización complementaria, justificada, cuando los gastos de cobro incurridos superen el importe de la indemnización a tanto alzado. En ningún caso los pagos podrán ser suspendidos ni compensados sin el acuerdo previo y por escrito del vendedor. Todo pago parcial se imputará primero a las cantidades cuya exigibilidad sea más antigua.

10.3 – Exigencias de garantías o pago

El vendedor se reserva el derecho, en cualquier momento y en función de los riesgos asumidos, de fijar un límite máximo al descubierto de cada comprador y/o de exigir ciertas garantías. Esto será particularmente aplicable si una modificación o una cesión, arrendamiento con opción de gestión, pignoración o aportación de su negocio tiene un efecto negativo sobre la solvencia del comprador.

11.RESERVA DE PROPIEDAD

Los productos se venden con reserva de propiedad. El vendedor conserva la propiedad de los productos hasta el pago completo y efectivo del precio por parte del comprador. En caso de incumplimiento del pago a su vencimiento, el vendedor podrá reclamar los productos, que deberán ser devueltos inmediatamente, y resolver la venta, tal y como se ha precisado anteriormente.

el comprador se compromete, hasta el pago completo del precio, bajo pena de reclamación inmediata de los productos por el vendedor, a no transformar ni incorporar dichos productos, ni a venderlos o ponerlos en garantía.

12.EMBALAJE

El embalaje, si procede, será facturado y no se recuperará. Los embalajes con la marca del vendedor únicamente podrán utilizarse para sus productos y no podrán emplearse bajo ningún concepto para productos ajenos. Cualquier incumplimiento de esta regla podrá dar lugar a acciones penales y al pago de indemnizaciones por daños y perjuicios.

13.FUERZA MAYOR

Las Partes no podrán ser consideradas responsables si el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, según lo descrito en el presente contrato, se debe a un caso de fuerza mayor, en el sentido del artículo 1218 del Código Civil, o a contingencias sanitarias o climáticas excepcionales fuera del control de las Partes, tales como, por ejemplo, la propagación de un virus calificado por las autoridades como fase 3 de una epidemia o equivalente aplicable. La Parte que constate el evento deberá informar sin demora a la otra Parte de su imposibilidad de cumplir con su prestación y justificarla ante ésta. La suspensión de las obligaciones no podrá considerarse en ningún caso causa de responsabilidad por incumplimiento de la obligación en cuestión, ni generar el pago de indemnizaciones o penalizaciones por retraso. El cumplimiento de la obligación se suspenderá durante toda la duración del caso de fuerza mayor si éste es temporal. Por lo tanto, una vez desaparecida la causa que motivó la suspensión de sus obligaciones recíprocas, las Partes harán todos los esfuerzos posibles para retomar lo antes posible la ejecución normal de sus obligaciones contractuales. A tal efecto, la Parte impedida informará a la otra sobre la reanudación de su obligación mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier otro acto extrajudicial.

14.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA PARTE DE SUS OBLIGACIONES

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las siguientes obligaciones, y en particular:

- El incumplimiento por parte del Cliente de las condiciones de pago (modalidades y plazos) estipuladas en el artículo 10 del presente contrato;
- El retraso en la entrega por parte del Vendedor superior a dos meses, salvo excepciones y exclusiones previstas en el artículo 4.2 del presente contrato;

El contrato podrá resolverse a elección de la Parte perjudicada.

Se entiende expresamente que dicha resolución por incumplimiento de una parte de sus obligaciones se producirá de pleno derecho quince días después del envío de un requerimiento de cumplimiento, que haya quedado, total o parcialmente, sin efecto. El requerimiento podrá notificarse mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier acto extrajudicial. Este requerimiento deberá indicar la intención de aplicar la presente cláusula. En

todo caso, la Parte perjudicada podrá solicitar judicialmente la concesión de indemnizaciones por daños y perjuicios. Por derogación expresa de lo dispuesto en el artículo 1222 del Código Civil francés, en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones, la Parte perjudicada no podrá hacer ejecutar la obligación por un tercero a expensas de la Parte incumplidora. No obstante, el acreedor de la obligación podrá solicitar judicialmente que la Parte incumplidora adelante las sumas necesarias para dicha ejecución. La Parte perjudicada podrá, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la otra Parte, solicitar la resolución del contrato de acuerdo con las modalidades definidas en el presente artículo.

15.DATOS PERSONALES

Los datos personales recopilados de los compradores se someten a un tratamiento informático realizado por el vendedor. Se registran en su archivo de Clientes y son indispensables para el gestión de su pedido. Esta información y datos personales también se conservan con fines de seguridad, para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias. Se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución de los pedidos y de las garantías eventualmente aplicables. El responsable del tratamiento de los datos es el vendedor. El acceso a los datos personales estará estrictamente limitado a los empleados del responsable del tratamiento, autorizados a tratarlos en razón de sus funciones. La información recabada podrá ser comunicada eventualmente a terceros vinculados a la empresa mediante contrato para la ejecución de tareas subcontratadas, sin que sea necesaria la autorización del comprador.

En el marco de la prestación de sus servicios, los terceros solo tendrán acceso limitado a los datos y están obligados a utilizarlos conforme a las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Fuera de los casos mencionados, el vendedor se compromete a no vender, alquilar, ceder ni dar acceso a terceros a los datos sin el consentimiento previo del comprador, salvo obligación legal justificada. Si los datos se transfieren fuera de la UE, el comprador será informado y se le indicarán las garantías adoptadas para proteger los datos (por ejemplo, adhesión del proveedor externo al «Privacy Shield», adopción de cláusulas tipo de protección validadas por la CNIL, adopción de un código de conducta, obtención de certificación CNIL, etc.).

De conformidad con la normativa aplicable, el comprador dispone del derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos que le conciernen, así como del derecho a oponerse al tratamiento por motivo legítimo, derechos que podrá ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento en la dirección postal de la empresa o al siguiente correo electrónico: contact@citaf.eu. En caso de reclamación, el comprador puede presentar una queja ante la Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL).

16.LITIGIOS – DERECHO APLICABLE

Serán competentes, en caso de litigio de cualquier naturaleza o disputa relativa a la formación, ejecución, validez, interpretación, resolución del pedido, sus consecuencias y efectos, los tribunales de yenne (isère), francia, salvo que el vendedor prefiera acudir a cualquier otra jurisdicción competente según el derecho común.

esta cláusula se aplicará incluso en casos de medidas cautelares, demandas incidentales o pluralidad de demandados o de llamados en garantía, y con independencia del modo y condiciones de pago, sin que las cláusulas de atribución de jurisdicción que puedan figurar en los documentos del comprador puedan impedir la aplicación de la presente cláusula.

Cualquier cuestión relativa a las condiciones generales de venta, así como a las ventas que éstas regulan, que no sea tratada por las presentes estipulaciones contractuales, se regirá por la ley francesa (independientemente del lugar de pedido, entrega o pago), con exclusión de cualquier otra ley.